

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del sector SUPI-5 del PGOU de San Fernando de Henares.

En la sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 26 de febrero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la modificación 2.^a del Plan Parcial del sector SUPI-5 del PGOU promovido por la Junta de Compensación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Remitir el documento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a efectos de lo previsto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 b) 1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el documento aprobado inicialmente se podrá consultar en la web municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/transparencia/> y, previa cita, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Fernando de Henares, a 3 de marzo de 2025.—El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible, (Urbanismo, Industria y Vivienda), Rodrigo Santos Rozalén.

(02/3.589/25)

